

REPÚBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/RTA/ibs
14/08/2009

N° Interno: 1890744

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1453

TEMUCO, 14/08/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Guillermo Humberto PADILLA de nacionalidad SALVADOREÑA, PASAPORTE ORDINARIO de EL SALVADOR N°8393053, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Guillermo Humberto PADILLA de nacionalidad SALVADOREÑA por el plazo de noventa días, desde el 13/08/2009 hasta 11/11/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.352.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO.ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo